



ACUERDO No.204 18 de abril de 2022

Por medio del cual se prorroga la suspensión del parágrafo del artículo 24 y del artículo 26 del Reglamento Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO.

PRIMERO. Que el Consejo Académico ha venido suspendiendo los efectos del parágrafo del artículo 24 y el artículo 26 del Reglamento Académico, para brindar una mayor flexibilidad académica a los estudiantes de primer semestre.

SEGUNDO. Que la última decisión del Consejo en tal sentido, se dio mediante el Acuerdo No.837 del 13 de diciembre de 2021, por medio del cual se suspendió la vigencia de las mencionadas normas para el período académico del 2022-1

TERCERO. Que se solicita al Consejo Académico que autorice la prórroga de la suspensión anotada, pues se mantienen vigentes las mismas razones por las cuales se ha mantenido dicha suspensión a la fecha.

ACUERDA.

Artículo 1°. Prorrogar la suspensión del parágrafo del artículo 24 y el artículo 26 del Reglamento Académico, durante el periodo académico 2022-2.

COMUNÍQUESE

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ

Rector Long Roll

FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO

Secretario General